

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVIII

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 22 DE AGOSTO DE 1961

Nº 14,456

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE EDUCACION

Decreto No. 157 de 18 de junio de 1959, por el cual se nombra una delegación.
Decreto No. 159 de 27 de junio de 1959, por el cual se otorgan auxilios económicos.
Decreto Nos. 160 y 161 de 27 de junio de 1959, por los cuales se hacen unos nombramientos.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decreto Nos. 1115 y 1116 de 16 de noviembre de 1957, por los cuales se declaran ineficaces unos nombramientos.
Decreto Nos. 1117 y 1118 de 16 de noviembre de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Avisos y Edictos.

Ministerio de Educación

NOMBRASE UNA DELEGACION

DECRETO NUMERO 158
(DE 18 DE JUNIO DE 1959)

por el cual se nombra Delegación de Panamá, a la XXII Conferencia Internacional de Instrucción Pública de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que la UNESCO ha organizado la XXII Conferencia Internacional de Instrucción Pública que se celebrará en la ciudad de Ginebra, Suiza, del 6 al 15 de julio de 1959.

DECRETA:

Artículo primero: Nómbrase Delegada de Panamá a la XXII Conferencia Internacional de Instrucción Pública de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura a la Señorita Profesora María Isabel Mendoza, Segunda Viceministro de Educación.

Artículo segundo: Nómbrase Delegada ad-honorem a la señora Gladys Jaén de Brannan.

Artículo tercero: Páguese del Fondo de Recompensa el pasaje de la Señorita María Isabel Mendoza y la suma de setecientos cincuenta balboas en concepto de dieta por los días que dure la Conferencia.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y ocho días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación.

CARLOS SUCRE C.

OTORGANSE AUXILIOS ECONOMICOS

DECRETO NUMERO 159
(DE 27 DE JUNIO DE 1959)

por el cual se otorgan auxilios económicos para realizar estudios universitarios en el exterior.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes Humberto Girón A., Edith Jiménez, Manuel M. Tejada Mora, Lionel Jaén,

Carlos Pineda, Julio Isaac Velarde, Luis E. Suárez, Melitón E. Martín U., Jorge Vázquez, Juan A. Medrano, Jaime Ortiz P., Gladys Aldrete, Ana I. Miró Díaz, Santiago Morán L., Augusto Clement, Ramses Cajar, Elvia I. Pazmiño, Vicente Torres, Humberto Monteverde, Lil Marie González Tejada, Myriam Martínez, Carlos A. Pareja, Manuel Ricardo Vallarino Q., Edgardo Quintero, Alvaro Enrique Calvo, Plutarco Elias Cohen, Graciela Alvarado O., Winston Churchill Robles, Jaime Chevallier, Ludwig Dillman, Abdiel Higinio Osorio, Gloria Maritza Moreno, Pedro A. Caro Vanegas y Ricardo Salustiano Chacón, han solicitado al Ministerio de Educación, sendos auxilios económicos para continuar estudios en el exterior.

Que la Comisión de Becas y Auxilios ha rendido un informe favorable a estas solicitudes, según el Acta de la reunión efectuada por esta Comisión, el día 19 de junio de 1959, en el Despacho del Ministro de la Presidencia de la República:

DECRETA:

Artículo 1º. Concédase sendos auxilios económicos de B.75.00 mensuales, para realizar estudios universitarios en el exterior, a los siguientes estudiantes:

Humberto Girón A., Edith Jiménez, Juan A. Medrano, Santiago Morán L., Augusto Clement, Ramses Cajar, Vicente Torres, Humberto Monteverde y Alvaro Enrique Calvo.

Artículo 2º. Concédase sendos auxilios económicos de B.60.00 mensuales, para realizar estudios universitarios en el exterior, a los siguientes estudiantes:

Manuel M. Tejada Mora, Lionel Jaén, Carlos Pineda, Julio Isaac Velarde, Luis E. Suárez, Melitón E. Martín U., Jorge Vázquez, Jaime Ortiz P., Gladys Aldrete, Ana I. Miró Díaz, Elvia I. Pazmiño, Myriam Martínez, Carlos A. Pareja, Manuel Ricardo Vallarino Q., Edgardo Quintero y Graciela Alvarado O.

Artículo 3º. Concédase sendos auxilios económicos de B.50.00 mensuales, para realizar estudios universitarios en el exterior, a los siguientes estudiantes:

Lil Marie González Tejada, Plutarco Elias Cohen, Winston Churchill Robles, Jaime Chevallier, Ludwig Dillman, Abdiel Higinio Osorio, Gloria Maritza Moreno, Pedro A. Caro Vanegas y Ricardo Salustiano Chacón.

Artículo 4º. Se prorroga por dos (2) años el auxilio otorgado al estudiante Jaime Luis Tovar Ocaña, a partir del 1º de julio de 1959 quien

GACETA OFICIAL
ORGANO DEL ESTADO
ADMINISTRACION
ERNESTO SOLANILLA O.

Encargado de la Dirección.—Teléfono 3-2612

OFICINA TALLERES
Atienda en Sra.—M. PLAZO Atienda en Sra.—M. PLAZO
Teléfono en Barroa Teléfono en Barroa
Teléfono 1-1111 Teléfono 1-1111

AVISOS, FUENTES Y OTRAS SUBSCRIPCIONES
Administración General de Estructuras Internas—Vea. Eloy Alfaro No. 411
PARA SUBSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR
SUBSCRIPCIONES.

Materia A. Alfaro. En la República E. Alfaro—Estructuras E. Alfaro
En la República E. Alfaro—Estructuras E. Alfaro

TODO PAGO ADELANTADO

Administración General de Estructuras Internas—Vea. Eloy Alfaro No. 411
Teléfono 1-1111—Teléfono en la oficina de Estructuras E. Alfaro

curra estudios en la Universidad de California, Los Angeles, según el Contrato Nº 1606, de 31 de mayo de 1954.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación.

CARLOS SUAREZ C.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 160

DE 27 DE JUNIO DE 1959

por el cual se nombran Profesores de Segunda Enseñanza en varios Plantales Secundarios de la República.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales.

DECRETO:

Artículo primero: Nómbrase Profesores con Título Universitario de Profesor Interinos hasta finalizar el año, a las siguientes personas:

Lilia E. Méndez, Profesora Regular de Educación en la Escuela Normal "D. Arosemena", en reemplazo de Leticia Regis Viqueira, quien tiene licencia por estudios.

Adolfo Chang Wong, Profesor Regular de Ciencias en el Instituto Bolívar, en reemplazo de Catalina B. de Barragán, quien tiene licencia por providencia.

Raquel Ma. G. de Saman, Profesora Regular de Inglés en el Colegio Abel Bravo, en reemplazo de Natalia Lasso Valdés, quien fue trasladada.

Artículo segundo: Nómbrase hasta finalizar el año Profesora con Título Universitario a Mariela del C. Bello, para una cátedra Regular de Inglés en el Instituto "Fermín Naudé", en reemplazo de Yolanda Genetean, quien tiene licencia para trabajar en la Zona del Canal.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comienza a regir a partir de la fecha en que los interesados inician labores, en cuanto a los que aparecen en el Artículo 1º a partir del 31 de mayo de 1959 la Profesora nombrada en el artículo 1º.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación.

CARLOS SUAREZ C.

DECRETO NUMERO 161

DE 27 DE JUNIO DE 1959

por el cual se nombran Maestros de Grado de Primera Categoría en varias Provincias.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales.

DECRETO:

Artículo primero: Nómbrase a Dña. Raquel Guerrero, Maestra de Grado de 1ª categoría, Interina, en la escuela Parque Lefevre en reemplazo de Presentación Pino, quien tiene licencia por estudios.

Artículo segundo: Nómbrase Maestros de Grado de 1ª categoría Interinos hasta finalizar el año:

Irma Matarrín A., en la escuela "Bata Arosemena", Colón, en reemplazo de Emma Gloria Pardo, quien pasa al profesorado.

César Zamora, en la escuela España, Nari, en reemplazo de Herencia O. de Pineda, quien fue trasladada.

Carmen Gacceran, en la escuela Parque Lefevre por necesidad del servicio.

Vilma Judith Quesada, en la escuela Parque Lefevre en reemplazo de Zaida M. de Meléndez, quien fue trasladada.

Armonía Pedreschi, en la escuela El Copé, La Pintada, en reemplazo de María Arcadio Maya, quien pasó a otra posición.

Gloria E. G. de Huertas, en la escuela Corral Abajo, Macaracas, en reemplazo de Leticia M. de Martínez, quien fue trasladada.

Nelva Parlo, en la escuela Parque Lefevre por necesidad del servicio.

Arminia García, en la escuela Pueblo Nuevo, Veraguas, en reemplazo de Diana Rosas, quien no aceptó.

Nelva Campos, en la escuela Corral Occidental, Tacora, en reemplazo de Flor A. Cernaño, quien renuncia por motivos de salud.

Tomás Garibay, en la escuela "Simón Bolívar", Colón, en reemplazo de Sara Davidson, quien renuncia.

Walter Barber, en la escuela Los Comederos, Macaracas, en reemplazo de Federmina Cardenas, quien renuncia.

Alfira Bruce, en la escuela Rio Arriba, Macaracas, en reemplazo de Valentin Medina, quien renuncia.

Estel E. Acosta, en la escuela Changuinola, Bocas del Toro, en reemplazo de Lilia de Landín, quien fue trasladada.

Aura Nelly Graell C., en la escuela Parque Lefevre por necesidad del servicio.

Harriet Zaida Arosemena, en la escuela "Marta E. Amador", en reemplazo de Leticia M., quien fue trasladada.

Flor Ma. Q. de Castellero, en la escuela "José Dolores Carrizo", Herrera, en reemplazo de Lucinda C. vda. de Alba, quien fue ascendida.

Gladys Wong de Tristán, en la escuela Los Bravos, La Mesa, en reemplazo de Mélida T. de Vargas, quien renunció.

Alba García, en la escuela Agua Buena, Panamá, en reemplazo de Fredy E. Valdelamar, quien fue trasladado.

Edith G. Sánchez, en la escuela La Laguna, Chilibre, en reemplazo de Isabel B. de Montilla, quien fue trasladada.

Isolda Zelaya, en la escuela Puerto Armuelles Nº 1, Chiriquí, en reemplazo de Ada Ester Guerra, quien fue trasladada.

Natividad Antadilla, en la escuela "Narciso Garay", por necesidad del servicio.

Jacinta Argumedes, en la escuela Sardinas, Colón, en reemplazo de Virginia Guerra, quien renunció.

David García V., en la escuela La Arenosa, Panamá, en reemplazo de Alfredo Acuña, quien ha sido trasladado.

Cristobalina Villaverde, en la escuela Río Indio, Capira, en reemplazo de Martín Inocencio Yip, quien fue trasladado.

Lucila Gudiño, en la escuela Alcaldedíaz, por necesidad del servicio.

Evelia Reyes, en la escuela La Concepción, Panamá, en reemplazo de Palmira Tejeira de Quintero, quien fue trasladada.

Julio D. Abrego, en la escuela Batata, Veraguas, en reemplazo de Irma Maritza Muñoz, quien fue trasladada.

Julián Portugal C., en la escuela Caimito, Veraguas, en reemplazo de Juan González, quien ha sido trasladado.

Nemesio Pinedo, en la escuela Otoque Oriente, Taboga, en reemplazo de Elizabeth Ureña Z., quien fue trasladada.

Luis A. Salazar, en la escuela Gobeá, Colón, en reemplazo de Marco O. Arosemena, quien no aceptó.

Antonio Moreno, en la escuela El Higo, David, en reemplazo de Dora B. de Botello quien no aceptó.

Nivea Esther Molinar, en la escuela Arenosa, Chorrera, en reemplazo de Nereida E. Berro, quien renunció por motivos de salud.

Francía Castillo, en la escuela Bajo Frio, escuela creada.

Etilvia María Pérez, en la escuela Los Castillos, Parita, en reemplazo de Santos Betilda Solís, quien fue trasladada.

Estela G. de Huertas, en la escuela Chumical, Pesé, en reemplazo de Tilcia Rebolledo, quien no se ha presentado.

Clara Yolila Fuentes, en la escuela Rep. de Costa Rica, en reemplazo de Marcelino Ceballos, quien pasó a otra posición.

Dora C. de Stanzola, en la escuela Los Volcanes, Aguadulce, en reemplazo de Esther M. Mattos, quien renunció.

Elba Nidia Jiménez, en la escuela Las Lajas, Panamá, en reemplazo de Vilma E. J. de Nicolsa, quien se separa por motivos personales.

Artículo tercero: Nómbrase Maestros de Educación para el Hogar de 2ª categoría, interinos, hasta finalizar el año.

Carolina Vergara, en la escuela San Vicente de Paúl, en reemplazo de Fulvia M. de León, quien renunció por asuntos personales.

Artículo cuarto: Nómbrase Maestros de Grado de 1ª categoría, interinos:

Tharcila Garcerán, en la escuela "Tomás Arias", en reemplazo de Carmen Olmedo Díaz, quien tiene licencia por estudios.

Ana Celia de Cleghron, en la escuela Cabuya, Antón, en reemplazo de César E. Villegas, quien tiene licencia por estudios.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintiseis días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Educación.

CARLOS SUAREZ C.

Ministerio de Obras Públicas

DECLARANSE INSUBSISTENTES UNOS NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1145

(DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1957)

por el cual se declara insubsistentes unos nombramientos.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Decláranse insubsistentes los nombramientos de los siguientes empleados al servicio de la División "A", Sección A-1 del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, así:

José R. Moreno, Chofer de 1ª categoría.

Carmelo Fernández, Chofer de 1ª categoría.

Carlos Julio, Chofer de 1ª categoría.

Yamel Ruiz, Chofer de 2ª categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tiene vigencia a partir del 28 de octubre del presente año, y los sueldos eran imputados al artículo 1010 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 1146

(DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1957)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Decláranse insubsistente el nombramiento recaído en el señor Andrés Iglia-

sías, Capataz de 2ª categoría, al servicio de la División "A" Sección A-1 del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de noviembre del presente año, y el sueldo era imputado al artículo 1004 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 1147

(DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1957)

por el cual se nombra Viceministro de Obras Públicas.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase Viceministro de Obras Públicas, al señor Don Jorge Ramón Paredes, a partir del 7 de noviembre del año en curso.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 1148

(DE 16 DE NOVIEMBRE DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Manuel Gómez, Chofer de 2ª categoría, al servicio de la Dirección de Transportes y Talleres del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 16 de noviembre del año en curso y el sueldo será cargado al artículo 531 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los diez y seis días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 15 de septiembre de 1961, por el suministro de Tubería de Hierro Fundido de 4" para el Acueducto de Cerro Punta, solicitada por el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 8 de agosto de 1961.

Pedro A. Fonseca,

Jefe del Departamento de Compras.

(Segunda publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las diez en punto de la mañana (10:00 a. m.) del día 18 de septiembre de 1961, por el suministro de Pan, Carne de Res, Molido, Leche de Vaca, Pescado, Hielo y Helados para el Hospital Psiquiátrico Nacional por un periodo de tres meses comprendidos entre el 1º de octubre al 31 de diciembre del presente año.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 11 de agosto de 1961.

Pedro A. Fonseca,

Jefe del Departamento de Compras.

(Segunda publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

LICITACION PUBLICA

Hasta el día ocho de septiembre de 1961 a las 9 a. m., en el Despacho del señor Director General de la Institución, se recibirán propuestas en sobres cerrados para la Adquisición de Lámparas con destino a las nuevas Políclínicas de la Caja de Seguro Social en David y Colón.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con Timbre del Soldado de la Independencia y tres (3) copias en papel simple.

Los pliegos de cargos y las especificaciones técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de oficina, en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras y Transportes, 3er. piso del Edificio de Administración, a partir del 8 de agosto de 1961.

Panamá, 4 de agosto de 1961.

María E. Vilas,

Jefe del Departamento de Compras

y Transportes

(Segunda publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

LICITACION PUBLICA

Hasta el día ocho de septiembre de 1961 a las 9:00 p. m. en el Despacho del señor Director General de la Institución, se recibirán propuestas en sobres cerrados para la Adquisición de Aparatos Telefónicos para el Hospital General.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con Timbre del Soldado de la Independencia y tres (3) copias en papel simple.

Los pliegos de cargos y las especificaciones técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles de oficina, en el Despacho del Jefe del Departamento de Compras y Transportes, 3er. piso del Edificio de Administración, a partir del día ocho de agosto de 1961.

Panamá, 4 de agosto de 1961.

María E. Vilas,

Jefe del Departamento de Compras

y Transportes.

(Segunda publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Licitación pública para la adquisición de mesas de cirugía y obstetricia para el Hospital General del Seguro Social

Hasta el 14 de septiembre de 1961, a las 9.00 a. m. en punto se recibirán propuestas en sobres cerrados en el Despacho del señor Director General de la Institución para la adquisición de mesas de cirugía y obstetricia para el Hospital General del Seguro Social.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, y tres (3) copias en papel simple.

El pliego de cargos y las especificaciones técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles, mediante el pago de B/. 5.00 (cinco balboas) en la Oficina de Administración del Hospital General del Seguro Social; en la Avenida Manuel de Espinosa, bajos del Edificio "Alina".

Mario E. Vilas,
Jefe del Departamento de Compras
y Transportes.

(Segunda publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Licitación pública para la adquisición de vehículos (curios) para el Hospital General del Seguro Social

Hasta el 14 de septiembre de 1961, a las 2.30 p. m. se recibirán propuestas en sobres cerrados en el Despacho del señor Director General de la Institución para la adquisición de dos vehículos para el Hospital General del Seguro Social.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, y tres (3) copias en papel simple.

El pliego de cargos y las especificaciones técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles, mediante el pago de B/. 5.00 (cinco balboas) en la Oficina de Administración del Hospital General del Seguro Social; en la Avenida Manuel de Espinosa, bajos del Edificio "Alina".

Mario E. Vilas,
Jefe del Departamento de Compras
y Transportes.

(Segunda publicación)

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Licitación pública para la adquisición de equipos de oficina para el Hospital General del Seguro Social

Hasta el 15 de septiembre de 1961, a las 9 en punto a. m. se recibirán propuestas en sobres cerrados en el Despacho del señor Director General de la Institución para la adquisición del equipo de oficina para el Hospital General del Seguro Social.

Las propuestas deben ser presentadas en sobres cerrados, el original en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia, y tres (3) copias en papel simple.

El pliego de cargos y las especificaciones técnicas se entregarán a los interesados durante las horas hábiles, mediante el pago de B/. 5.00 (cinco balboas) en la Oficina de Administración del Hospital General del Seguro Social; en la Avenida Manuel de Espinosa, bajos del Edificio "Alina".

Mario E. Vilas,
Jefe del Departamento de Compras
y Transportes.

(Segunda publicación)

AVISO DE LICITACION

El Peseceño Municipal de Colón.

HACE SABER:

Que en vista de que en la licitación pública para el 2 de julio próximo pasado no hubo postor que se ajustase a las condiciones y especificaciones señaladas para la construcción de la Unidad Sanitaria en el Corregimiento Escobal, Distrito de Colón, se ha resuelto abrir licitación por segunda vez tal como lo establece el Artículo 1.º de la Ley 5ª, y el efecto se señala las 11 a. m. del día

18 de septiembre del presente año para la presentación de propuestas para la construcción de dicha Unidad Sanitaria.

Los interesados podrán obtener las informaciones y especificaciones durante las horas hábiles de oficina en la Tesorería Municipal.

Las propuestas deberán hacerse en papel sellado con estampilla de Soldado de la Independencia y una copia en papel simple, acompañada de los respectivos Pape y Salvo Nacional y Municipal más un bono por el 10% del valor de la oferta.

Rafael D. Herrera,
Tesorero Municipal.

(Segunda publicación)

JOSE ENRIQUE BARRIA ALMECÓN,

Director General del Registro Público.

CERTIFICA:

Que en Folio 566, Asiento 37.925 del Tomo 151 de la Sección de Personas Mercantiles se encuentra inscrita la sociedad denominada "Malar Inc".

Que al Folio 74, Asiento 90.218 del Tomo 124 de la misma Sección se encuentra inscrito el Certificado de Cancelación de dicha sociedad, que en parte dice:

"3. Por el presente se declara disuelta la "Malar Inc", a partir de esta fecha".

Dicho Certificado fue protocolizado por Escritura Nº 1423 de agosto 12 de 1961 de la Notaría Primera de San Lorenzo, y la fecha de inscripción es agosto 1 de 1961.

Expedido y firmado en la Ciudad de Panamá, a las tres de la tarde del día de hoy, nueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

J. E. Barria A.,
Director General del Registro
Público.

L. 35,984

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en Funciones de Alcaide Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el Banco Nacional de Panamá, contra Odilia Castillo de Jurado, se han señalado las horas hábiles del día once de septiembre próximo para que tenga lugar la venta en pública subasta de la finca de propiedad de Odilia Castillo de Jurado número 15.801 inscrita al folio 190 del tomo 408 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, a fin de que con el producto de su venta se pague al Banco Nacional de Panamá, Sucursal de La Chorrera.

Servirá de base para el remate la suma de B/. 5,992.00 monto aproximado de la obligación, y será postor admisible la que cubra por lo menos las dos terceras partes de esa suma.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en el Despacho el (5%) cinco por ciento de dicha suma.

Hasta las cuatro de la tarde se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora hasta las cinco de la tarde, las pujas y repujas y se adjudicará el bien en remate al mejor postor.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público de la Secretaría del Juzgado hoy once de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

El Secretario, Alcaide Ejecutor,

Rafael Guillermo López G.

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

La suscrita, Secretaria de la Provincia de Remate, Intervención de la Administración General de Remate Internas de Panamá, por medio del presente aviso al público,

HACE SABER:

Que se ha señalado el día trece a las tres de la tarde de mil novecientos sesenta y uno entre las diez y once de la mañana y las cinco de la tarde para que tenga lugar el re-

mate de la Finca de propiedad de Carlos Audisio, distinguida con el número 27.311, contra la cual se ha entablado juicio ejecutivo por jurisdicción coactiva para el pago del Impuesto de Inmuebles, cuyo monto asciende a la suma de tres mil doscientos setenta y tres balboas con cincuenta y cuatro centésimos (B/. 3,273.54).

La mencionada finca consiste de un lote de terreno que formó parte de la finca denominada "Las Guacas", situada en la jurisdicción del Corregimiento de Chilibre, Distrito y Provincia de Panamá.

Linderos y Medidas: Norte, linda con el resto de la finca 23.362 y mide 700 metros; Sur, linda con propiedad de Tierras del Chagres S. A., y mide 522 metros; Este, linda con la carretera Boyd-Roosevelt y mide 60 metros; Oeste, con tierras de la finca "Las Guacas", y mide en línea irregular 375 metros. Superficie: Setenta y tres mil treinta y ocho metros cuadrados.

Valor registrado: Setenta y tres mil treinta y ocho balboas (B/. 73,038).

Gravámenes: a) Una hipoteca a favor de la Nación por la suma de treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco balboas con catorce centésimos (B/. 32,455.14) para responder por la exarcelación de Julio G. Ros y b) embargo decretado por esta Dirección con motivo de este juicio y por la cuantía del mismo. Sobre esta misma propiedad no pesan otros gravámenes.

Será postura admisible la que cubra el ochenta por ciento (80%) del valor registrado de esta propiedad; y las propuestas serán oídas desde las siete de la mañana hasta las cuatro de la tarde, y dentro de esta última hora en adelante las pujas y repujas hasta la adjudicación del remate al mejor postor.

Para ser postor hábil en esta licitación, se requiere depositar previamente en la Secretaría del Despacho el cinco por ciento (5%) del valor de la finca.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los cuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Elvira Cecilia Castillero,
Secretaria.

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por Francisco González Oliver contra Alberto Henry Cain, Corona Carmelita Cain de Wharton y Clarence Clifford Cain, se ha fijado el día seis (6) de septiembre del presente año, para que dentro de las ocho de la mañana y las cinco de la tarde se venda en pública subasta el bien perteneciente a los demandados, que se describen así:

"Finca Nº 18.017, inscrita al Folio 170, inscripción número 3 de propiedad, proindiviso y por partes iguales de los señores Alberto Henry Cain, Corona Carmelita Cain y Clarence Clifford Cain, que consiste en lote de terreno marcado con el Nº (11) once, ubicado en Río Abajo, Sabanas, de esta Ciudad, con una Superficie de 1,120 metros cuadrados 80 decímetros cuadrados. Linderos y medidas: Norte, lote 10 y mide 56 metros 30 centímetros; Sur, lote 12 y mide 59 metros 50 centímetros; Este, parte del lote 14 y 15 y mide 20 metros; Oeste, terreno de la misma finca destinada para servidumbre y mide 19 metros 50 centímetros".

Servirá de base para el remate la suma de seiscientos cuarenta balboas con cincuenta y dos centésimos (B/. 740.52), y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la suma indicada. Para habilitarse como postor es menester consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento de la suma señalada como base del remate. Hasta las cuatro de la tarde, se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta la adjudicación del bien en remate al mejor postor.

Panamá, 8 de agosto de 1961.

El Secretario, en Funciones de Alguacil Ejecutor,
José C. Pinillo,

L. 35,160
(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por el Banco Nacional de Panamá contra Frank Selvin Wason y Evelyn Mae Seales de Wason, se ha fijado el día doce (12) de septiembre del presente año, para que dentro de las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, se venda en pública subasta la finca perteneciente a los demandados y que se describe así:

"Finca Nº 21.684, inscrita al folio 480 del Tomo 514 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, la cual consiste en un lote de terreno formado por los lotes números 5 y 6 de la sección "G", situado en Matías Hernández, Corregimiento de Juan Díaz, Distrito y Provincia de Panamá. Linderos y medidas: Norte, limita con el lote Nº 7 y mide 43 metros 25 centímetros; Sur, limita con el lote Nº 4 y mide 41 metros 80 centímetros; Este, limita con la calle Sexta y mide 43 metros y Oeste, limita con finca Nº 12.708 de propiedad de Uriach Hyatt y mide 47 metros 32 centímetros. Superficie: 1,978 metros cuadrados con 7 decímetros cuadrados. Sobre dicho lote hay construida una casa de dos pisos, el piso bajo de mosaicos y paredes de madera y el piso alto es de madera, paredes de madera y techo de hierro acanalado, la cual colinda por todos sus lados con restos libres de la misma finca sobre la cual está construida y ocupa una superficie construida de 60 metros cuadrados con 3 decímetros cuadrados, es decir que mide 5 metros 80 centímetros de ancho por 10 metros 85 centímetros de largo".

Servirá de base para el remate la suma de B/. 4,985.99, y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la suma indicada. Para habilitarse como postor es menester consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento de la suma señalada como base del remate. Hasta las cuatro de la tarde, se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta la adjudicación del bien en remate al mejor postor.

Panamá, 25 de julio de 1961.

El Secretario, en Funciones de Alguacil Ejecutor,
José C. Pinillo,

L. 35,452
(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio de este edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado el jueves treinta y uno (31) del mes en curso para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación de los bienes embargados en la ejecución propuesta por Motores del Barú, S. A., contra Víctor Marín, que se describen así:

"Séptima parte de la mitad de la finca número veintimil cuatrocientos diez (24,410), denominada "Zapotal", ubicada en el Distrito de San Lorenzo; y cuyos linderos aparecen en el Registro Público.

Séptima parte de la mitad de la finca número mil ciento setenta (1,170) ubicada en el Distrito de David y cuyos linderos aparecen en el Registro Público".

Serán ofertas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate, o sean ochocientos veintimil balboas con cuarenta y tres centésimos (B/. 821.43) o sea el valor Catastral de los bienes puestos en remate.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal, el cinco por ciento (5%) como garantía de solvencia, se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante solo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 19 de agosto de 1961.

Félix A. Morales,
Secretario.

L. 29,431
(Única publicación)

EDICTO DE REMATE

El Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí, en Funciones de Alguacil Ejecutor por medio de este edicto,

HACE SABER:

Que se ha señalado el viernes primero (1º) de septiembre próximo para que, entre ocho de la mañana y cinco de la tarde, tenga lugar la primera licitación de los bienes perseguidos en la ejecución seguida por Arias y Cía., S. A. contra Alfonso Quintana, que se describen así:

"Un Rolo marca "Case", avaluado en la suma de quinientos balboas (B/. 500.00); y
Una Sembradora marca "Case", Modelo "LFB-167", avaluada en la suma de novecientos cincuenta balboas (B/. 950.00)".

Servirá de base para el remate las sumas antes mencionadas, con la advertencia de que serán posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de las cantidades arriba citadas, y para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento (5%) como garantía de solvencia.

Se admitirán ofertas desde las ocho de la mañana hasta las cuatro de la tarde del día señalado, pues de esa hora en adelante solo tendrán lugar las pujas y repujas de los licitadores.

David, 1º de agosto de 1961.

Félix A. Morales,
Secretario.

L. 29.293

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 67

El suscrito, Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles, al público,

HACE SABER:

Que la señorita Hilda E. Rivera, ha solicitado a esta Dirección, la adjudicación a título de propiedad, por compra, de un globo de terreno ubicado en el Corregimiento de Ollas Arriba, Distrito de Capira, denominado "La Unión", de una extensión superficial de cinco hectáreas con tres mil cuatrocientos setenta y nueve metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados (5 Hect. 3.479.61 m2.) el cual se encuentra dividido en dos lotes que se describen en la siguiente forma:

Lote número 1: Área: 5 Hect. 2.644 m2. Linderos: Norte, parte del camino de Ollas Arriba hacia la Quebrada Vaca Monte, lote Nº 2 y María Hernández; Sur, Cecilia P. Vda. de Román; Este, Bienvenido y María Hernández; Oeste, Juan Batista y camino de Ollas Arriba hacia la Quebrada de Vaca de Monte antes mencionada. Lote número 2: Área: 835 m2. 61 dm. Linderos: Noroeste: María Hernández; Sureste y Suroeste, lote número 1 y Noroeste, camino de Ollas Arriba hacia la Quebrada de Vaca de Monte.

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 196 del Código Fiscal, se fija el presente edicto en lugar visible de este Despacho y en la Alcaldía del Distrito de Capira, por el término de treinta días hábiles, hoy 18 de junio de 1960, para que todo aquél que se considere lesionado en sus derechos los haga valer en tiempo oportuno.

El Director General del Catastro e Impuesto sobre Inmuebles,

LUIS M. ADAMES P.

La Oficial de Tierras,

Dulys Romero de Medina.

L. 35.272

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio emplaza a Juan de Dios Admadé para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio propuesto en su contra por su esposa Noemí Gaudin de Admadé.

Se advierte al emplazado que de no comparecer en el Despacho dentro del término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites

del juicio, en lo que se relacione con su persona hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho hoy, diez de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

El Juez,

ENRIQUE NUÑEZ G.

El Secretario,

Raúl Gmo. López G.

L. 35.445

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Ana Isabel Cañas de Fisher se ha dictado auto cuya parte resolutive es del tenor siguiente:

"Juzgado Primero del Circuito.—Panamá, nueve de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Que se ha cumplido a las exigencias de la ley, y como a juicio del Tribunal se ha traído plena prueba que exige el artículo 1621 del Código Judicial, el que suscribe Juez Primero del Circuito de Panamá administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que esta abierto el juicio de sucesión intestada de Ana Isabel Cañas de Fisher, desde el día treinta de diciembre de 1960 fecha de su defunción.

Que son sus herederos sin perjuicios de terceros, los señores: Alfredo Roy Fisher, Norma Cecilia Fisher de Ibañez, Ernesto Jorge Fisher, Ana María Fisher de Jaramillo, Carmen Luisa Fisher, Alina Isabel Fisher de Rendon, Eugenio Maximiliano Fisher, en su condición de hijos.

ORDENA:

Que comparezcan a estar a derecho en la sucesión las personas que tengan algún interés en ella y se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Notifíquese y cópiese.—(Fdos.) Enrique Núñez G.—Raúl Guillermo López G., Secretario".

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho hoy diez de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

El Juez,

ENRIQUE NUÑEZ G.

El Secretario,

Raúl Guillermo López G.

L. 35.317

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Primer Suplente, por medio del presente edicto al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión testamentaria de la señora Ida María Arosemena de Herrera, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutive, dicen:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Panamá, ocho de agosto de mil novecientos sesenta y uno.

Vistos:

En consecuencia, el que suscribe, Juez Segundo del Circuito de Panamá, Primer Suplente, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara abierto el juicio de sucesión testamentaria de Ida María Arosemena de Herrera, a partir del 16 de mayo de 1961, fecha de su defunción; y que son sus herederos universales, sin perjuicios de terceros y de conformidad con el testamento, los señores Ester Arosemena de Díaz, Joaquín Arosemena, Julio Arosemena Vallarino, Julieta Arosemena de Alfaro, Octavio Augusto Arosemena y Mercedes Augusta Arosemena de Ovalle, y que es legatario el señor Rodolfo Antonio Herrera y Ordena:

Que se presenten a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él;

Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial;

Que se tenga a la Administración General de Rentas Internas como parte en este negocio, para todo lo rela-

signado con la liquidación y cobro del impuesto mortuario; y

Que se tenga al Lic. Eduardo Alfaro, como apoderado de los herederos declarados, en los términos del mandato conferido.

Cópiesa y ratifíquese.—(Fcos.) Alberto Martínez, —Eduardo Ferguson Martínez, Secretario.

Por tanto, se ratifica el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, por el término de diez días, hoy once de agosto de mil novecientos sesenta y uno, y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Jefe, Primer Suplente.

ALBERTO MARTÍNEZ.

El Secretario.

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 55,474

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 13

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Colon, al público.

HACE SABER:

Que el señor Ismael Sierra, de generales conocidas, ha solicitado a esta Administración compra a la Nación, de un globo de terreno nacional, ubicado en el Corregimiento de Palmira Bellas, Distrito de Chagres, Provincia de Colon, con una capacidad superficial de ochenta y una hectáreas con cinco mil trescientos sesenta metros cuadrados (81 Hect. 5,360 m²), dentro de los siguientes linderos: Norte: Humaredillas Lujan, Candelaria Tuz y terrenos nacionales; Sur: Este y Oeste: Terrenos Nacionales.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 106 del Código Fiscal se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el del Distrito de Chagres, por el término de treinta días hábiles, para que todo aquel que se crea con derecho lo haga valer en tiempo oportuno. Efecto hoy 5 de agosto de 1961.

El Administrador Provincial de Rentas Internas, EUGENIO RAM.

El Oficial de Tierras

José G. Castillo

L. 35,121

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 33-T

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Chiriquí, en Funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques, al público.

HACE SABER:

Que el señor Federico Santamaría, varón, panameño, mayor, casado en el año de 1923, ganadero, con cédula de identidad número 4 AV-97-887 vecino del Distrito de Bugaba, mediante poder conferido al Licenciado Olmedo D. Miranda, varón, panameño, con cédula de identidad número 4-13-105, abogado de esta localidad, solicita se le adjudique a título definitivo de plena propiedad y por compra a la Nación un globo de terreno ubicado en el Porvenir, Distrito de Bugaba, con una superficie de mil ochenta metros cuadrados (1,080 m²), y con los siguientes linderos:

Norte: Jacinto Núñez;

Sur: Calle Pública;

Este: Calle Pública; y

Oeste: Calle Pública.

Y, para que sirva de formal notificación a las partes interesadas se fija el presente edicto, en el Despacho de la Alcaldía Municipal del Distrito de Bugaba, y en el Despacho de Tierras y Bosques, por el término de treinta (30) días, al interesado se le entregan las copias correspondientes para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un diario de la localidad.

David, 20 de julio de 1961.

El Administrador Provincial de Rentas Internas,

Miguel A. Echiverri

El Oficial de Tierras y Bosques,

José de los S. Vega

L. 20,280

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 35-T

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Chiriquí, en Funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques, al público.

HACE SABER:

Que el señor Bernardo Villareal, varón, panameño, ganadero, con cédula de identidad número 4 AV-17-515, vecino de esta localidad, mediante poder conferido al Lic. José Darío Arguizola, varón, panameño, abogado de esta localidad, solicita se le adjudique a título definitivo de plena propiedad por compra a la Nación, un globo de terreno ubicado en el Corro, Distrito de David, con una superficie de ochenta y una hectáreas y ochenta mil trescientos sesenta metros cuadrados (81 Hect. 8,360 m²), y con los siguientes linderos: Norte: David Arguizola, Felipe Montenegro, Manuel de Jesús Quintana y German Valderrama; Sur: Ángel Montes y Edda de Villareal, conocido Real Corro Guarabul; Este: Nelson Esquivel y Camilo Real Corro Guarabul; y Oeste: Juan Valdes y Edda de Villareal.

Y, para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto por el término de treinta (30) días en el Despacho de la Alcaldía del Distrito de David, y en el Despacho de Tierras y Bosques, al interesado se le entregan las copias correspondientes para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un diario local.

David, 2 de agosto de 1961.

El Administrador Provincial de Rentas Internas,

Miguel A. Echiverri

El Oficial de Tierras y Bosques,

José de los S. Vega

L. 20,320

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 36-T

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Chiriquí, en Funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques, al público.

HACE SABER:

Que el señor Bernardo Villareal, varón, panameño, ganadero, con cédula de identidad número 4 AV-17-515, vecino de esta Ciudad, por intermedio de su apoderado especial Lic. José Darío Arguizola, varón, panameño, abogado de esta localidad, solicita se le adjudique a título definitivo de plena propiedad por compra a la Nación dos (2) globos de terrenos ubicados en Quindío, Distrito de David, con las superficies y linderos que se detallan:

Lote A: con una superficie de treinta y cuatro hectáreas y siete mil metros cuadrados (34 Hect. 7,000 m²).

Norte: Camino Real de Quindío-Cerrojo;

Sur: Camino Real de Quindío-Villareal;

Este: Cristóbalina Castilla y Manuel Gutiérrez; y

Oeste: Llanos de Quindío.

Lote B: una superficie de sesenta y una hectáreas y ochenta mil trescientos sesenta metros cuadrados con sesenta centímetros (61 Hect. 2,001,360 m²).

Norte: Camino Real Quindío al Corro;

Sur: Camino Real Las Lomas al Corro y una zona sin nombre; Pedro Montes y Damaso Castellón;

Este: Camino Real al Corro Las Lomas; y

Oeste: Calleón, Andrés Gómez y Damaso Castellón.

Y, para que sirva de formal notificación se fija el presente edicto por el término de treinta (30) días en el Despacho de la Alcaldía de David, y en el Despacho de Tierras y Bosques, al interesado se le entregan las copias correspondientes para que las haga publicar por una sola vez en la Gaceta Oficial y por tres veces consecutivas en un diario de la localidad.

David, 2 de agosto de 1961.

El Administrador Provincial de Rentas Internas,

Miguel A. Echiverri

El Oficial de Tierras y Bosques,

José de los S. Vega

L. 20,321

(Única publicación)